

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13412 *DISFARSOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
DISFARSOR FARMACÉUTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el pasado día 30 de octubre de 2013, el accionista único de la mercantil "Disfarsor, S.L.U." acordó proceder a su escisión parcial, transmitiendo en bloque por sucesión universal una parte del patrimonio de la sociedad, que forma una unidad económica, a una nueva sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada "Disfarsor Farmacéutica, S.L.U." íntegramente participada por la socia única de la mercantil "Disfarsor, S.L.U."

Al respecto de esta operación, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, resulta de aplicación el régimen jurídico establecido para la fusión, con las salvedades previstas en el Capítulo II del Título III de la propia ley, por lo que en la medida que la mercantil beneficiaria tiene naturaleza de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 78.bis de referida ley, para llevar a cabo esta operación de reestructuración, no ha resultado obligatorio aplicar las normas generales que sobre Proyecto y Balance de fusión, prevén las Secciones II y III del Capítulo I del Título II de la misma, no resultando necesaria la elaboración de los informes de expertos independientes y Administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, se publica este anuncio, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance correspondiente a la sociedad escindida, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a este acuerdo de escisión durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 30 de octubre de 2013.- El Administrador único, don José Antonio Soriano Rams.

ID: A130062047-1